¿Conoces tus obligaciones como responsable de animal de compañía?

Además de cubrir sus necesidades en tu hogar, debes asegurar la correcta convivencia social.

Infórmate sobre la obligatoriedad de identificar a tu animal de compañía.

Pregunta las normas de tu comunidad de vecinos sobre la tenencia de animales y la ordenanza sobre animales de tu municipio, así como las normas para pasear al animal y las zonas a las que tiene acceso en la vía pública.

Respeta la normativa de seguridad vial cuando viajes con tu animal en el coche, y la normativa sobre medios de transporte públicos.





Si viajas a otro país lleva contigo el pasaporte para animales de compañía europeo o el correspondiente certificado veterinario exigido por el país de destino e infórmate de los requisitos tanto a la entrada en ese país como a la vuelta a España.



Recoge SIEMPRE los excrementos que deposite en la vía pública.





Construye el hogar que necesitan

Por una convivencia responsable



Edita: @Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 Secretaría General Técnica 2025 https://cpage.mpr.gob.es/ NIPO en línea: 233-25-006-0 Diseño y maquetación: Grupo Asis Biomedia S.L.



